

**ACUERDO ACT-PUB/08/07/2015.06**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO, DEL 22 AL 23 DE JULIO EN JOHANNESBURGO, SUDÁFRICA.**

**CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como de promover y difundir estos derechos.
2. Que con motivo de la reforma constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del organismo autónomo responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados a que se refiere al artículo sexto constitucional.
3. Que el cuatro de mayo de dos mil quince, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en cuyo artículo 3, fracción XIII se establece que el órgano garante federal se denominará Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), en sustitución del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).
4. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los organismos garantes, incluido el federal, tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y colaboración con organismos internacionales, en el análisis y mejores prácticas

en materia de acceso a la información pública; y, fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

5. Que el artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que los organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones coadyuvarán, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas de apertura gubernamental.
6. Que entre las actividades de promoción y vinculación que realiza el INAI se encuentran la participación en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad, con el objetivo de promover la experiencia mexicana y de obtener y brindar los beneficios de la colaboración internacional.
7. Que, en este sentido, el INAI participa desde 2011 en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), iniciativa multilateral conformada por 65 países, que tiene como objetivo promover el avance de la transparencia gubernamental, de la rendición de cuentas y de la participación ciudadana, y México es miembro fundador de esta iniciativa y Presidente de la misma desde septiembre de 2014 hasta octubre de 2015.
8. Que el principal encargo que asumen los países al incorporarse a la Alianza es la conformación participativa de un Plan de Acción con compromisos concretos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernabilidad, y con el objetivo de compartir los éxitos y los desafíos de estas actividades, así como de tender vínculos entre los reformadores gubernamentales y de la sociedad civil de cada país, y de analizar y deliberar sobre las tendencias globales y regionales de los temas de gobierno abierto, la AGA realiza anualmente encuentros regionales y una cumbre global con una periodicidad bienal.
9. Que todos estos eventos resultan de suma importancia para el INAI por tratarse de temas sustantivos relacionados con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014, a través de la cual se fortalecieron las facultades de este órgano autónomo.

10. Que por primera vez en la historia de la Alianza para el Gobierno Abierto Internacional, se discutirá el tema de la implementación de acciones de gobierno abierto a nivel sub nacional y México, específicamente el INAI, es pionero en este tipo de esfuerzos con los ejercicios locales de gobierno abierto que se están impulsando en trece estados del país: Durango, Oaxaca, Morelos, Baja California, Coahuila, Veracruz, Tlaxcala, Hidalgo, Chiapas, Tabasco, Jalisco, Zacatecas y San Luis Potosí, aportación que enriquecerá el diálogo internacional sobre la metodología y práctica en la implementación de acciones de apertura en otros órdenes de gobierno.
11. Que el Instituto asumirá los gastos de transportación internacional, así como los viáticos correspondientes de conformidad con los "Lineamientos de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para el ejercicio fiscal 2015", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
12. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X; y 21, fracciones I y II; del Reglamento Interior de este Instituto el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten, aprobar los mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como con los Poderes Legislativo y Judicial, los sujetos obligados, los estados, el Distrito Federal, los municipios u otras nacionales o extranjeros; siendo atribución de los Comisionados representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
13. Que en ese sentido, en términos del artículo 20, fracción XII del Reglamento Interior de este Instituto, la Comisionada Presidente tiene la atribución de proponer al Pleno del Instituto y ejecutar la agenda de los asuntos internacionales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracciones XIX y XX, y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 15, fracciones III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracciones I y II; del Reglamento Interior del Instituto, el Pleno del INAI emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se aprueba que el Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, asista a la Reunión de Trabajo del Comité Directivo de la Alianza para el Gobierno Abierto, del 22 al 23 de julio en Johannesburgo, Sudáfrica.

**SEGUNDO.-** El servidor público designado deberá rendir los informes correspondientes a esta comisión internacional.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.-** El presente Acuerdo deberá publicarse en el Portal de Internet del Instituto.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el ocho de julio de dos mil quince. Los Comisionados presentes firman al calce, para todos los efectos legales a que haya lugar.



**XIMENA PUENTE DE LA MORA  
COMISIONADA PRESIDENTE**



**FRANCISCO JAVIER ACUÑA LLAMAS  
COMISIONADO**



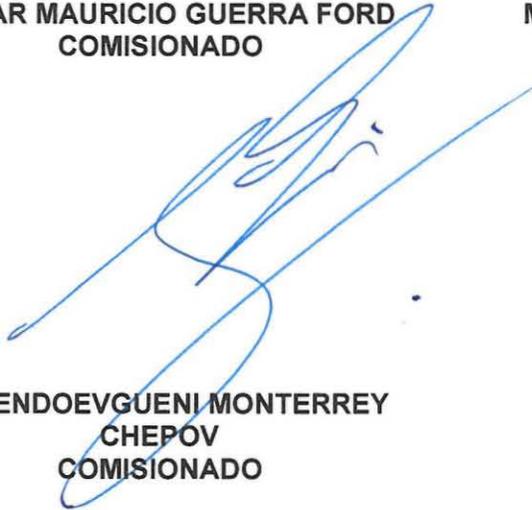
**ARELI CANO GUADIANA  
COMISIONADA**



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO**



**MARÍA PATRICIA KURCZYN  
VILLALOBOS  
COMISIONADA**



**ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV  
COMISIONADO**



**JOEL SALAS SUÁREZ  
COMISIONADO**

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/08/07/2015.06, aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 08 de julio de 2015.